680014105001-2016-00409-00

AL DESPACHO de la Juez pasó la presente diligencia informando que la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES acreditó el pago de costas procesales a favor del presente proceso.

CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
Secretaria

Auto de Sustanciación No. 390

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

Según consulta efectuada en el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia a órdenes del presente proceso se consignó el depósito judicial **No. 460010001324537** por valor de **$243.165,oo**, por tanto, se autoriza su entrega a la parte demandante.

Teniendo en cuenta que el apoderado demandante, **Abogado JESÚS RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ** identificado con cédula 13.715.511 y Tarjeta profesional 156.341 del CS de la J, cuenta con expresa facultad para recibir (fl. 1), se autoriza la entrega del depósito judicial a su orden.

Por secretaría, infórmese al citado profesional sobre la existencia de depósitos judiciales para el cobro, con tal fin se acoge como dirección electrónica SMCLTDA@HOTMAIL.COM que aparece inscrita en SIRNA.

En el evento en que no sea posible el contacto con el apoderado demandante, efectúese la entrega del citado deposito judicial al demandante JAIRO ENRIQUE AGUAS TOBAR.

Efectuada la consulta en la página web de la ADRES se evidencia que el señor JAIRO ENRIQUE AGUAS TOBAR aparece afiliado a la NUEVA EPS S.A. desde el 01/01/2011 encontrándose en estado activo. En consecuencia, por secretaría ofíciese a esa entidad para que, en el término de **tres (3) días** suministre el número de contacto (fijo y/o celular), dirección de domicilio o residencia y correo electrónico del citado.

Recibida esta información, por el medio más expedito procédase por secretaría a elaborar la orden de pago e informar acerca de la existencia de depósitos judiciales a su favor.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

CJLM